ORDENANZA Nº1116/2020

VISTO:

LA Ordenanza 776/2015 de fecha 23/01/2015 que autoriza la venta de cincuenta y cuatro (54) lotes municipales.-

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza establece la posibilidad de efectuar el pago de contado.

QUE beneficiarios han concretado el pago correspondiente.

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor del Señor:

-LADNER ENRIQUE ERNESTO D.N.I:31.852.211, la propiedad C01 – S01 – Mz 014 p - 025, que tiene una superficie tota de 333 m^2, situado en Calle Urquiza S/N.

Art. 2º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto (Cba.), 25 de Noviembre de 2020.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 140 de fecha 26 de Noviembre de 2020.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Mauricio G. Vietto**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**